



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DIAS
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 13/03/2018

| No. Expediente | Medio de Control | Demandante | Demandado | Fecha de entrada | Fecha de salida |
|----------------------------|--|---------------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 150013333004-2017-00163-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JHON ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÁEZ Y OTROS | NACIÓN -RAMA JUDICIAL -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 14/03/2018 | 16/03/2018 |

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


FERNÁN MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO